GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4a SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

AÑO C - TOMO DLXXX - **Nº 93**
CORDOBA, (R.A.), LUNES 10 DE JUNIO DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 18 MAR 2013 - VELEZ NORBERTO OSVALDO - Ref.: Expediente S.F. 6492713/ 13 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 6492713/ 13, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, VELEZ NORBERTO OSVALDO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280682462 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-28008740-9, con domicilio en calle Río San Miguel S/N de la localidad Santa Rosa de Calamuchita, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 1 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif..: " Inscribirse ante la Dirección, en los casos y términos que establezca la reglamentación". En el presente caso: Fecha de Inscripción 31-08-12, retroactiva al 01-06-12. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 inc. 1 C.T.P. - Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. Tal conducta descripta lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 200) a ($ 10.000). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente VELEZ NORBERTO OSVALDO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280682462, y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-28008740-9, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 12630 - 14/6/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003320/2013 - Córdoba, 04 de junio de 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 1579529/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del IMPUESTO INMOBILIARIO, cuenta N° 110106467277, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 508608872008, por la suma de PESOS UN MIL TREINTA CON 13/100 CENTAVOS ($ 1.030, 13) por los períodos 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE BRANDALIZZI ARISTOBULO NOE que en el JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA – SECRETARIA/O ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de mayo de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley Nº 9268. Firmado: Néstor Luis Zabala - Secretario Juzgado 1ra. Instancia. OTRO DECRETO "Córdoba 29 de agosto de 2012. Téngase, presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Firmado: Fernandez de Imas Elsa A. Prosecretaria Letrada.-" ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: Ab. MARIA DANIELA FIGUEROA - DIRECTORA DE JURISDICCION GESTION DE DEUDA JUDICIAL D.G.R. R.G.1900/13 – DECRETO 2356

5 días - 12623 - 14/6/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003321/2013 - Córdoba, 04 de junio de 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 1642287/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/ 2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE

GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del IMPUESTO INMOBILIARIO, cuenta N° 110117854273, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 514864552008, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 33/100 CENTAVOS ($ 1.842, 33) por los períodos 2004/10-20-30-40; 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50; 2007/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente ZORDAN JUAN CARLOS que en el JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA – SECRETARIA/O ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley Nº 9268. Firmado: Néstor Luis Zabala - Secretario Juzgado de 1ra. Instancia". OTRO DECRETO "Córdoba, 05 de octubre de 2012. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024).- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado". ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: Ab. MARIA DANIELA FIGUEROA, DIRECTORA DE JURISDICCION GESTION DE DEUDA JUDICIAL D.G.R. R.G.1900/13 – DECRETO 2356

5 días - 12624 - 14/6/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003322/2013 - Córdoba, 04 de junio de 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 1687709/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del IMPUESTO INMOBILIARIO, cuenta N° 110116375281, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500117042009, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 86/100 CENTAVOS ($ 3.586, 86) por los períodos 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50; 2007/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE MUGAS JORGE JERONIMO que en el JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA – SECRETARIA/O ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de agosto de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art. 10 (5) de la Ley 9268. Firmado: Zabala Néstor Luis - Secretario Juzgado de 1ra. Instancia". OTRO DECRETO "Córdoba, 29 de agosto de 2012. Téngase, presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado" ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: Ab. MARIA DANIELA FIGUEROA - DIRECTORA DE JURISDICCION GESTION DE DEUDA JUDICIAL D.G.R. R.G.1900/13 – DECRETO 2356

5 días - 12625 - 14/6/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003323/2013 - Córdoba, 04 de junio de 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 1744569/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, inscripción N° 9217175554, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 205172932009, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON CUATRO CENTAVOS CENTAVOS ($ 166.723, 04) por los períodos 2008/02-04-05-06-07-08-09-10-11-12, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.-SE HACE SABER al Contribuyente AGROFERTIL CEREALES Y SUBPRODUCTOS GANADEROS que en el JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA – SECRETARIA/O ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de febrero de 2010.- Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la ley 9268.- Atento la naturaleza tributaria de la obligación reclamada en autos, la finalidad básica que fundamenta la imposición de tributos (finalidad recaudatoria para financiar las actividades del Estado) y lo expresamente informado por el señor Director de Rentas de la Provincia, lo que se interpreta como la aseveración del desconocimiento de la existencia de otros bienes, considerando especialmente las atribuciones que legalmente le son reconocidas respecto de la recaudación, verificación y fiscalización de tributos provinciales, a la cautelar solicitada: autos. Firmado: Zábala, Néstor Luis - Secretario Juzgado 1ra. Instancia". OTRO DECRETO "Córdoba 30 de noviembre de 2012. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024). Firmado: Fernandez de Imas Elsa A.. Prosecretaria Letrada." ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: Ab. MARIA DANIELA FIGUEROA - DIRECTORA DE JURISDICCION GESTION DE DEUDA JUDICIAL D.G.R. R.G.1900/13 – DECRETO 2356

5 días - 12626 - 14/6/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003324/ 2013 - Córdoba, 04 de junio de 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 2155338/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece

que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del IMPUESTO INMOBILIARIO, cuenta N° 110120023837, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500763172011, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 26/100 CENTAVOS ($ 573, 26) por los períodos 2006/10-20-30-40-50; 2007/40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente MACHADO JUAN CARLOS que en el JUZG 1A INST CIV COM 21A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA – SECRETARIA/O TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de mayo de 2011. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cumpliméntese con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Todjababian, Sandra Ruth - Secretaria". OTRO DECRETO "Córdoba, veintisiete (27) de agosto de 2012. A merito de las constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 322 del C.P.C, publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Firmado: Chain, Andrea Mariana - Prosecretario Letrado - ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: Ab. MARIA DANIELA FIGUEROA - DIRECTORA DE JURISDICCION GESTION DE DEUDA JUDICIAL D.G.R. R.G.1900/13 – DECRETO 2356

5 días - 12628 - 14/6/2013 - s/c.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICIA DE CORDOBA

NOTIFIQUESE al Ex Of. Subinspector MAURICIO FABIAN PERALTA, MIN°: 24.108.453 del contenido de Resolución N° 37 del Ministerio de Seguridad de fecha 16/02/2012, que textualmente dice: " ... VISTO, el Expediente N° 0002¬029099/2011, en el que la Jefatura de Policía de la Provincia propicia la baja del Oficial Subinspector Mauricio Fabián PERALTA. Y CONSIDERANDO: Que las constancias de autos surge que se labraron actuaciones sumariales respecto al nombrado y que el mismo no efectuó descargo en tiempo y forma. Que el señor Peralta al 21 de Julio de 2011, registraba una antigüedad de once (11) años, cuatro (04) meses y seis (06) días. Que de acuerdo al Acta de Junta Médica Laboral realizada con fecha 02 de Agosto de 2011, surge que el agente en cuestión se encuentra afectado de F 41.9, lo que lo inhabilita para desempeñar tareas de seguridad y defensa. Que la Dirección Asesoría de Policía de la Provincia mediante Dictamen W 2453/11 presta conformidad a lo gestionado en autos y compartiendo dicho criterio el señor Jefe de Policía propicia la respectiva Baja. Que por lo expuesto en los párrafos precedentes, se verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 75 inc. a) de la Ley N° 9728 Y en consecuencia, corresponde disponer la baja por incapacidad del nombrado, a partir de la fecha del presente instrumento legal Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del entonces Ministerio de Gobierno bajo N° 678/2011 y en uso de sus atribuciones conforme a Decreto N° 2689/2011, EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, RESUELVE: Artículo 1°._ DISPONESE la baja, a partir de la fecha del presente instrumento legal, del Oficial Subinspector de la Policía de la Provincia Mauricio Fabián PERALTA (MI. N° 24.108.0453- Clase 1974), conforme a lo previsto por el artículo 75 inc. a) de la Ley W 9728. Artículo 2°. - Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Firma: Crio. Gral. ALEJO PAREDES- Ministro de Seguridad - Provincia de Córdoba.

5 días - 12617 - 14/6/2013 - s/c.

POLICIA DE CORDOBA

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer por su intermedio y ante quien corresponda, se notifique a la CABO SZWEDOWICZ LOURDES, M.I. N° 29.071.833, del contenido obrante por Resolución de Jefatura N° 54.760/2013, de fecha 18/02/2013, por el término de cinco días seguidos, cuyo texto a continuación se transcribe: "VISTO, el presente expediente identificado como 004758 026 05 513, a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral del Personal Policial mediante nómina que acompaña al respecto, con la finalidad de determinar su condición administrativa, y CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. (02/04) el Departamento Medicina Laboral comunica la nómina de los causantes que ingresan en Tareas No Operativas a partir de la fecha que para cada uno de ellos se determina ,ingresan en Tareas No Operativas en la que oportunamente fueron colocados por una patología no relacionada al servicio. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que con la sanción de la nueva Ley de Personal Policial N° 9.728, vigente a partir del día 01/01/2010, se dispuso contemplar la situación del personal que se encuentre en Tareas No Operativas, como situación de revista efectiva, ello conforme las disposiciones del arto 68° inc. "h" de la citada normativa, que dispone: Revistará en servicio efectivo: ... h) El personal que se encuentre en tareas no operativas. La situación de tarea no operativa será determinada por el Jefe de Policía, previa junta médica efectuada por Medicina Laboral de la Policía de la Provincia de Córdoba e implicará no usar uniforme policial ni portar el armamento reglamentario por el tiempo que dure la misma." Así las cosas y determinándose en autos el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, corresponde homologar lo dispuesto por el Área Médica competente de la Repartición en relación a los causantes por resultar legalmente procedente, colocándolos en la situación de revista aludida, todo ello a partir del día de la fecha que para cada uno de ellos se determina en el Anexo 1 y mientras se mantengan en dicha condición médica y sin perjuicio de cualquier otra que por otros motivos pudiere corresponderles. Asimismo corresponde dar participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por el arto 93° inc. "c" de la ley 9.728 y su modificación del art. 1 ° de la ley N° 10.001 que establece: "El comprendido en el inciso h) del art. 68 de la presente ley, el sueldo básico, los suplementos generales, los gastos por mantenimiento de uniforme y las bonificaciones que correspondieren, salvo la compensación de servicios adicionales y recargo de servicio, y". Que atento el análisis precedente y teniendo en consideración el Dictamen N° 137/13 emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del personal detallado en Anexo l, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir de la fecha respectiva, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 68° Inc. "h" de la Ley N° 9728 Y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra.2 .. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el arto 93° Inc. "c" de la Ley N° 9728 y su modificatoria N° 1 de la Ley 10.001. 4 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 18 de Febrero de 2.013. RESOLUCION N° 54.760/2013. Motiva lo peticionado de acuerdo a lo solicitado en el Art. 56° de la Ley de Procedimientos Administrativos.

5 días - 12513 - 14/6/2013 - s/c.

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION DE POLICIA FISCAL

*Córdoba, 9 de Mayo de 2013 - CAMARA DE ÓPTICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA REF. EXPTE.: 0562-000597/2013 - De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-000597/2013 según información proporcionada por la Dirección General de Rentas y tramitado en Dirección de Policía Fiscal, ambas de la Provincia de Córdoba, surge que el Agente de Retención en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos CAMARA DE ÓPTICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, inscripto bajo el Nº 300-01411-9, nominado según artículo 1°, y Anexo I, de la Resolución Nº 52/2008 (B.O. 14/08/2008) y modif. de la Secretaria de Ingresos Públicos, CUIT Nº 30-57480370-1 con domicilio tributario en Av. Gral. José María Paz N° 81, Piso 4, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, ha retenido los importes consignados en las Declaraciones Juradas presentadas por el mismo, ingresando dichas retenciones en forma extemporánea, esto es después de haber vencido el plazo en que debió ingresarlas al Fisco Provincial, según la normativa vigente, en relación a los periodos que se detallan a continuación: Año 2012 * ENERO: - 2° Quincena: Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con Noventa y Seis Centavos ($ 16.668,96) * MARZO: - 1° Quincena: Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Veintisiete con Ochenta y Nueve Centavos ($ 19.627,89) * ABRIL: - 2° Quincena: Pesos Quince Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con Cincuenta y Ocho Centavos ($ 15.744,58) * MAYO: - 1° Quincena: Pesos Trece Mil Setecientos Sesenta y Ocho con Cuarenta y Cuatro Centavos ($ 13.768,44) * JULIO: - 1° Quincena: Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Setenta y Siete con Veintiún Centavos ($ 24.577,21) Asimismo el citado Agente de Retención en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, ha retenido y no ha ingresado a la fecha de la presente Instrucción de Sumario, los importes consignados en las Declaraciones Juradas presentadas por el mismo, manteniendo en su poder dichas retenciones después de haber vencido el plazo en que debió ingresarlas al Fisco Provincial, en relación a los periodos que se detallan a continuación: Año 2012 * NOVIEMBRE: - 1° Quincena: Pesos Veintisiete Mil Setecientos Noventa y Seis con Cincuenta y Un Centavos ($ 27.796,51) * DICIEMBRE: - 1° Quincena: Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco con Noventa y Seis Centavos ($ 18.875,96) Lo que asciende a un total de Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Cincuenta y Nueve con Cincuenta y Cinco Centavos ($ 137.059,55). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 77 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006, t.o. 2012 y modif., en adelante C.T.P., consistente en Defraudación, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que seria graduada de dos a diez veces el importe del tributo en que se defraudare. La multa que se establece en el artículo mencionado, se reducirá*

al ciento por ciento (100%) del impuesto no ingresado oportunamente por los agentes de retención, percepción y recaudación, en tanto haya mediado el pago de los importes retenidos o percibidos hasta un mes después del vencimiento establecido por las normas legales. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P., la Ley 9187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución de la SIP Nº 17/12; La Subdirectora de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo PROCEDE a: 1°) Instruirle al Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos CAMARA DE ÓPTICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, el sumario legislado en el artículo 82 del C.T.P. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sita en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y 22 de la Ley 6658 (t.o. de la Ley 5350) y modif. 4°) NOTIFÍQUESE. Fdo.: Cra. Silvia Saccomano – Subdirectora de Planificación y Control - Cra. Teresa Alejandra Gómez Ruiz – Jefe del Área Determinaciones CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 31 de Mayo de 2013 - REF. EXPTE N° 0562-000597/2013 - CAMARA DE ÓPTICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Av. Gral. José María Paz N° 81, Piso 4 - Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 09/05/2013, con dos (2) hojas, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 12901 - 14/6/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

FUTURA AFJP SOCIEDAD ANONIMA - Córdoba, 15 MAY 2013 - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6522770/ 13 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable FUTURA AFJP SOCIEDAD ANONIMA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9011642641 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-66192554-6, con domicilio en calle Av. Corrientes N° 1982 PB de la localidad Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Agosto a Diciembre 2012 y Enero 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente FUTURA AFJP SOCIEDAD ANONIMA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9011642641 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-66192554-6, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 12629 - 14/6/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CASA RESTAGNO Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA - Córdoba, 15 de Mayo de 2013 - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6502182/ 13 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CASA RESTAGNO Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215057445 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-54272725-6, con domicilio en calle Entre Rios N° 1111 de la localidad Villa María, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Marzo 2012. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CASA RESTAGNO Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215057445 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-54272725-6, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa.Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.-4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido.5°) NOTIFÍQUESE.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA, Juez Administrativo.

5 días – 12399 - 14/6/2013 - s/c-

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
SUBDIRECCION DE JURISDICCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACION

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del Jardín de Infantes GENERAL SAN MARTIN Localidad: San Javier Departamento: San Javier de la Prov. De Córdoba Licitación Pública N°: 03/2013 Presupuesto Oficial: $ 2.912.967,04 Garantía de oferta exigida: $ 29.130,00 Plazo de entrega de obra: 330 días Valor del pliego: $ 800,00 Consulta y venta de pliegos: desde el 10/06/2013 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de

apertura. Fecha y hora de Apertura: 23/07/2013,10:00 hs. Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura. Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351 Planta Alta de la Función Pública - 8° Nueva Córdoba TE: 4476021/22 Córdoba - Capital Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

15 días - 12621 - 2/7/2013 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Licitación Privada N° 17/2013 Objeto: Adquisición de Sillones Odontológicas. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Facultad de Odontología. Departamento Compras. Haya de la Torre S/N. Ciudad Universitaria (5000). Córdoba, en días hábiles administrativos de 8:30 a 13 hs. Valor del Pliego: sin costo. Lugar de Presentación de las ofertas: Facultad de Odontología. Haya de la Torre S/N Ciudad Universitaria (5000). Córdoba. Área Económico Financiera Departamento Compras. Apertura: Facultad de Odontología. Departamento Compras, en la dirección citada el 18 de junio de 2013 a las 10:00 horas

N° 12784 - $ 178,85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Contratación Directa por Trámite Simplificado N° TSI: 178/2013

Objeto: Adquisición de "Un Contenedor para transporte de carga marítima". Recepción de Ofertas: 18/06/13 12:00Hs. Apertura de Ofertas: 18/06/13 a las 13:30 Hs. en la Secretaría de Ciencia y Tecnología - Filloy s/n Cdad. Universitaria - Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 25000 (estimado). Valor del Pliego: sin costo. Consultas y Retiro de pliego hasta el 18/06/13 12:00 Hs. en Secretaría de Ciencia y Tecnología - Filloy s/n Cdad. Universitaria - Lun. a vie. de 9 a 13:30 Hs. Tel.: 5353755 int. 17203 y 17206.

2 días - 12781 - 11/6/2013 - $ 378.-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 44/2013

Adquisición de ARTICULOS DE LIBRERIA, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de capital e interior, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión de cuatro (04) meses del corriente año. APERTURA: 24/06/2013 HORA: 09:00 MONTO: $ 140.640,20. AUTORIZACION: Resolución N° 81/2013, de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, entrega de PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CIENTO CUARENTA ($ 140,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

2 días - 12594 - 2/6/2013 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PRIVADA N° 634

APERTURA:27-06-13 HORA:11.- OBJETO: "ADQUISION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y PROTECTORES PARA VEHICULOS". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 965.161,34.- VALOR DEL PLIEGO $ 965.- REPOSICION DE SELLADO: $ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso -

2 días - 12515 - 11/6/2013 - $ 168.-

GOBIERNO DE LA PROVICNIA DE CORDOBA
SUBDIRECCION DE JURISDICCION DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACION
PRESIDENCIA DE LA NACION

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA - REPUBLICA ARGENTINA
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II PROMEDU II - Préstamo 2424/OC-AR

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuera publicado en el Development Business. Edición 783 del 30 de Septiembre de 2010. 2- El Gobierno Argentino ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato N° 2424/OC-AR. 3- El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para Licitación Pública N° 01/2013 - Ampliación 5 (cinco) Aulas y Galería de Circulación Cubierta, Refacción Comedor, Dirección, Tratamiento de Espacios Exteriores: Explanada de Acceso y Rampas, Muro de Contención en Patio, en la Escuela DR. PABLO RUEDA de la localidad de La Granja, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba. El Plazo de construcción es de 300 días corridos. 4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de licitación. 5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba direccciondeinfraestructuraescolar@cba.gov.ar, Arq. Yolanda López Lara y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado, a partir del 10 de Junio de 2013, días hábiles entre las 09:00 y las 19:00 hs. y hasta cinco días corridos antes de la fecha de apertura. 6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de preferencia a contratistas oAPCAs nacionales. 7- Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante la presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de $800 (pesos ochocientos) moneda nacional mediante acreditación de depósito efectuado en la Cuenta Ministerio de Educación PROMEDU 11 N° 900¬400323-02-Banco de la Provincia de Córdoba- Casa Central de la Ciudad de Córdoba, sito en San Jerónimo 30 - Córdoba Capital. 8- Las ofertas podrán ser presentadas hasta 30 minutos antes de la hora fijada para la apertura de las ofertas, en la Subdirección de Infraestructura. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, a las 10:00 hs del día 30 de JULIO de 2013. 9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al uno por ciento (1 %) del precio de la oferta. 10- Las direcciones referidas arriba son: Consultas y adquisición: Subdirección de Infraestructura, Ituzaingó 1351 P.A., Barrio Nueva Córdoba. Teléfonos 0351-4476021/22

10 días - 12622 - 25/6/2013 - s/c.

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

"La Municipalidad dé Arroyito convoca a CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2013 (Decreto de Llamado a Concurso N° 182-V/13) para el alquiler de equipos, mano de obra y combustible para el mantenimiento y operación de los residuos sólidos en el predio del basural de la ciudad de Arroyito, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivas. – PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ($255.000,00). CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES: secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Arroyito - Av. Sabattini N° 1.390 - Arroyito (Cba.). TEL (03576) 424320. VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia 413,- VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS ($ 600.-).- SELLADO MUNICIPAL: PESOS TRESCIENTOS ($ 300). PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia 413- hasta el día Veinticinco (25) de Junio de 2013. a las 11:00 horas. APERTURA DE SOBRES: Salón de actos de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413- el día de veinticinco (25) Junio de 2013, a las 12:00 horas.

2 días – 12924 – 11/6/2013 - $ 840.

MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE

Llamado a Concurso de Precios – Ordenanza Nº 2508/13

La Municipalidad de Capilla del Monte, llama a Concurso de Precios, para la contratación de mano de obra y materiales necesarios para la realización de la Segunda Etapa del Plan de Bachea y Reparación de sectores dañados en calles pavimentadas de Capilla del Monte. Presentación de las propuestas: hasta las 10 hs del día 25 de junio de 2013. Apertura de las propuestas: día 25 de junio de 2013 a las 11 horas en el edificio municipal sito en calle Sarmiento 318 de Capilla del Monte – Cba. Presupuesto Oficial: $ 105.000.- (Pesos Ciento Cinco Mil). Valor del pliego de condiciones y especificaciones técnicas: $ 157,50 en venta en caja municipal.

2 días – 12941 – 11/6/2013 - $ 420.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

LOTERIA DE CORDOBA

La Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., cita al Sr. Roberto Egidio ANDRÉS M.I N° 13.420.120 a presentarse el 18/06/2013 a las 11 hs. en calle Castro Barros N° 453, B° San Martín de la ciudad de Córdoba (Medicina Laboral para Empresas S.A), a efectos de realizarse Junta Médica, a la que podrá asistir acompañado de su médico tratante, adjuntando estudios y certificados médicos actualizados inherentes a su patología, todo bajo apercibimiento de ley".

5 días – 12276 – 13/6/2013- s/c

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS Y COORDINACION

Expediente N° 0416-002156/2013. Atento a la determinación técnica de la Línea de Rivera Definitiva del Río Jesús María, pedanía Cañas, Dpto. Colón, en la zona ubicada aguas abajo del puente carretero correspondiente a la Ruta Nac. N° 9 que comienza aproximadamente 900 m. aguas debajo de dicho puente, y tiene una longitud de 1.5 Km. Para que en un plazo de 30 días hábiles, se presenten ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, Area de Estudios y Proyectos – División Tierras, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones que consideren pertinentes. Todo ello de acuerdo a los requisitos administrativos vigentes. Fdo.: Ing. Pablo Bressano - División de Tierras – Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación. Ing. Juan J. Argüello – División de Tierras – Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación.

5 días – 12506 – 12/6/2013 - s/c.

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1002501 (S.A. N° 329/11), ha dictado la siguiente Resolución "A" N° 2339/13 "Córdoba, 10 de Abril de 2013. Y VISTO. .. y CONSIDERANDO... RESUELVE: "Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente LEONARDO MATÍAS FERREYRA MINGORANCE, D.N.I. N° 26.759.962, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos intimados, los cuales configuran faltas gravísimas, previstas en el artículo 15° incisos "19" y "27" del Dcto. 1753 y modif. (R.R.D.P), y arts 19° inc. "c", 1020 y 75° inc. "e" de la Ley del Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Dr. Carlos M. Cornejo: Vocal.

5 días - 12029 - 10/6/2013 - s/c.

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E.P.E.C.

LICITACION PÚBLICA N° 4067

APERTURA: 26/06/2013 HORA: 09:00 Hs. Objeto: "Cuadrillas para mantenimiento, construcción y reparación de redes de distribución". LUGAR: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 10 Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $1.331.000,00.- VALOR PLIEGO: $ 1331.- . REPOSICION SELLADO: $ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 Hs, Córdoba.

5 días – 12196 – 12/6/2013 - $ 210.-

EMPRESA PROVINCIA DE ENERGIA DE CORDOBA
E.P.E.C.

CONCURSO DE PRECIOS N° 3750

APERTURA: 01/07/2013 HORA: 10:30 Hs. OBJETO: "Completamiento construcción baños, vestuarios y galpón redes Usina La Calera". LUGAR: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 10 Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $626.068,25.- CATEGORIA: Primera ESPECIALIDAD: Arquitectura PLAZO DE EJECUCION: 120 (ciento veinte) días calendarios VALOR PLIEGO: $ 630.- REPOSICION. SELLADO: $ 65.- CONSULTAS y PLIEGOS: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 Hs, Córdoba.

5 días – 12195 – 12/6/2012 - $ 490.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL

Llama a Licitación Pública para dar en concesión la explotación comercial del bar y cafetería PETIT, conforme a Pliegos. FECHA Y HORA DE APERTURA: 24 de Junio de 2013.- 12 hs. VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un mil ($ 1.000). Se puede adquirir hasta el día 19 de Junio de 2013-13 hs. en la sede de la Municipalidad en calle 25 de Mayo esq. H. Irigoyen, Villa del Totoral. Ordenanza N° 06/2013. Decreto N° 30/2013.

5 días – 12555 – 12/6/2013 - $ 660

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 05/13 - OBRA: RUTA NACIONAL N° 158. TRAMO: SAN FRANCISCO - LAS VARILLAS. SECCION: KM. 0,00 - KM. 34,11. PROVINCIA DE CORDOBA. TIPO DE OBRA: Reconstrucción de losas, reconstrucción del pavimento asfaltico existente en sectores parciales, bacheo, reparación de puente A ° San Antonio, señalización horizontal y vertical, construcción de intersecciones canalizadas en el acceso Parque Industrial de San Francisco y en el acceso a Colonia Prosperidad, etc. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 ($ 95.643.252,00), referente al mes de Enero de 2013. GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA y DOS CON 52/1 00 ($ 956.432,52). PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 ($ 19.128,00). FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Mayo de 2013. FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará en día 28 de Junio de 2013 a las 11 Hs en forma consecutiva con las Licitaciones Públicas N° 76/12, 06/13 y 07/13. LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-

15 días - 10253 - 10/6/2013 - $ 4.935.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 06/13 - OBRA: RUTA NACIONAL N° 158. TRAMO: SAN FRANCISCO - LAS VARILLAS. SECCION: KM. 34,11 - KM. 57,11. PROVINCIA DE CORDOBA. TIPO DE OBRA: Reconstrucción. del pavimento asfáltico existente en sectores parciales, bacheo, refuerzo de la estructura existente conformado por una carpeta de concreto asfáltico de 0,05m de espesor, señalización vertical, etc. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 24.993.780,00), referente al mes de Enero de 2013. GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/1 00 ($ 249.937,80). PLAZO DE OBRA: OCHO (08) meses VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/1 00 ($ 4.998,00). FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Mayo de 2013. FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará en día 28 de Junio de 2013 a las 11 Hs en forma consecutiva con las Licitaciones Públicas N° 76/12, 05/13 Y 07/13. LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-

15 días - 10251 - 10/6/2013 - $ 4.620.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 76/12 - OBRA DE SEGURIDAD VIAL: CONSTRUCCION INTERSECION SOBRE LA RUTA NACIONAL N° 19 Y RUTA NACIONAL N° 158. TRAMO: SAN FRANCISCO - DEVOTO. SECCION: KM. 133,94 - KM. 134,49. PROVINCIA DE CORDOBA. TIPO DE OBRA: Construcción de tres isletas centrales para la ubicación de carriles de espera y giro a la izquierda, dos en la ruta nacional N° 19 y la restante en la Ruta Nacional N° 158; Y la construcción de carriles de desaceleración y aceleración para los giros a la derecha - Km. 134,24. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SETETENTA y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 ($ 10.177.242,00), referente al mes de Enero de 2013. GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 42/100 ($ 101.772,42). PLAZO DE OBRA: SEIS (06) meses VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 2.545,00). FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Mayo de 2013. FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará en día 28 de Junio de 2013 a las 11 Hs en forma consecutiva con las Licitaciones Públicas N° 05/13,06/13 Y 07/13. LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-

15 días - 10252 - 10/6/2013 - $ 5.040.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 07/13- OBRA: RUTA NACIONAL N° 158. TRAMO: SAN FRANCISCO - LAS VARILLAS. SECCION: KM. 57,11 - KM. 76,12. PROVINCIA DE CORDOBA. TIPO DE OBRA: Reconstrucción del pavimento asfáltico existente en sectores parciales, bacheo, refuerzo de la estructura existente conformado por una carpeta de concreto asfáltico de 0,05m de espesor, sellado de fisura tipo puente, señalización vertical, etc.. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINCE CON 00/100 ($ 24.988.015,00), referente al mes de Enero de 2013. GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 15/100 ($ 249.880,15). PLAZO DE OBRA: OCHO (08) meses VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 ($

4.997,00). FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Mayo de 2013. FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará en día 28 de Junio de 2013 a las 11 Hs en forma consecutiva con las Licitaciones Públicas N° 76/12, 05/13 y 06/13. LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-

15 días - 10250 - 10/6/2013 - $ 4.620.-

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 04/2013.-

OBJETO: Contratación de servicio de limpieza por el término de doce (12) meses, para dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba. Renglón Único: para los edificios ubicados en: Boulevard Illia 238, Rivadavia 77, Rivera Indarte 33, Av. General Paz 70 - 5°, Y 6° ° piso, La Rioja 185, Alvear 150 y Caseros 356 de la ciudad de Córdoba; ocupados respectivamente por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas; Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito; Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos; Dirección de Métodos Alternativos y Resolución de Conflictos; Consejo de la Magistratura; Dirección del Patronato del Liberado; el Área Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas EXPEDIENTE N° 0493-018762/2013. Presupuesto Oficial: Pesos dos millones seiscientos Mil ($ 2.600.000,00). ORGANISMO CONTRATANTE: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba. VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos mil seiscientos ($ 2600,00). LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Sede de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos, sita en calle Alvear N° 150, Córdoba, el día 27 de Junio de 2013, a las 12:00hs. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: en el S.UAC. (Mesa de Entradas) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicado en Alvear 150, Planta Baja, Córdoba, hasta el día 27de Junio de 2013, a las 11:00hs.; ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTAS: Realizar depósito en Banco de Córdoba en la Cta. Cte. N° 900-201/3 Supo Gob. De la Prov. de Cba. - Ejecución del Presupuesto, y retirar los mismos hasta 72hs. antes del Acto de Apertura, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ubicado en Alvear 150, Planta Baja, Córdoba (Teléfono 4342141/1050), de Lunes a Viernes de 08:00hs. a 20:00hs.-

5 días – 12328 – 11/6/2013 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4065

APERTURA: 19/06/2013 HORA: 09:00 Hs. OBJETO: "Servicios de transporte de caudales con provisión de cajas de seguridad a las dependencias ubicadas en la Provincia de Córdoba, con seguro que cubra el monto transportado.". LUGAR: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.520.504,00.- VALOR PLIEGO: $ 5520. - REPOSICION SELLADO: $ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 Hs, Córdoba.

5 días – 12123 – 12/6/2013 - $ 420.-

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Publicas Dirección Nacional de Vialidad Aviso De Llamado A Licitación Nacional: La Dirección Nacional De Vialidad Comunica El Llamado A Licitacion Publica N° 50/13 - Obra: Señalamiento Horizontal; Con Material Termoplástico Aplicado Por Pulverización Neumática, Extrusión Y Bandas Ópticos Sonoras, En Rutas Nacionales Varias De Las Provincias De Córdoba, La Rioja, Mendoza, San Juan Y San Luis- Tipo De Obra: Señalamiento Horizontal De Eje, Bordes, Carriles Y Zona De Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación- Pulverización- Presupuesto Oficial: Veintidos Millones Seiscientos Treinta Y Tres Mil ($ 22.633.00,00) Al Mes De Noviembre De 2012 - Fecha De Apertura De Las Ofertas: Se realizará el día 30 de Julio de 2013 en forma sucesiva a partir de las 11:00 horas en el siguiente orden: Licitaciones Públicas N° 49/13, 51/13 y 52/13. Fecha De Venta Del Pliego: A partir del 28 de Junio de 2013. Plazo De Obra: Dieciocho (18) meses Valor Del Pliego: Pesos: Cuatro Mil Quinientos Veintisiete Con 00/100 ($ 4.527,00). Lugar De Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. Lugar De Venta Y Consulta Del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (l067) Capital Federal - 3er Piso - D.N.V.-

15 días – 11848 – 19/6/2013 - $ 6930

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Publicas Dirección Nacional de Vialidad AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN NACIONAL: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 30/13 - MALLA 230 - PROVINCIA DE CORDOBA - TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION Y MANTENIMIENTO - RUTA NACIONAL N° 158 - TRAMO: LAS VARILLAS - RIO CUARTO - LONGITUD: 209,77 KM - FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 26 de Junio de 2013 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas en el siguiente orden: Licitación Pública N° 29/13 - MALLA 123B, LICITACION PUBLICA N° 30/13 - MALLA 230, LICITACION PUBLICA N° 31/13 - MALLA 407, LICITACION PUBLICA N° 32/13 - MALLA 506 Y LICITACION PUBLICA N° 33/13 - MALLA 532. GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL ($ 1.926.000,00). FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de Mayo de 2013. PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL ($ 5.000,00). LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3er. Piso - D.N.V.

15 días – 10758 – 11/6/2013 - $ 5985

Apross

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS)

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATAR el suministro de bombas de infusión continua de insulina para los afiliados de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS). EXPTE Nº 0088-099697/13.- ENTIDAD LICITANTE: Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS). Marcelo T. de Alvear 758 – Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por objeto CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOMBAS DE INFUSIÓN CONTINUA DE INSULINA, para los afiliados de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), cfr. Resolución Nº 0095/13.- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil ($ 1.000). CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los pliegos podrán ser retirados para los interesados en el Area Contrataciones de APROSS, asimismo podrán ser consultados en la Web de Apross: www.apross.gov.ar y/o en el transparente ubicado en el Departamento Compras sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, 1° piso de la ciudad de Córdoba, en días hábiles, en el horario de 9,00 a 18,00 hs., hasta el día 26 de junio de 2013, inclusive. Los interesados en el presente llamado podrán efectuar las consultas y pedidos de aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones por escrito, a través del sistema SUAC, dirigido a la Dirección de Jurisdicción Coordinación de Medicamentos, las que serán evacuadas en el horario de 9:00 a 14:00 hs., de lunes a viernes, en la citada Dirección hasta el día 25 de junio de 2013, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego que rige el llamado.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse el día 27 de junio de 2013, hasta las 11,00 hs., en la Sección Mesa de Entradas –SUAC de Apross- sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, Planta Baja de la ciudad de Córdoba, en sobre cerrado con la nominación de la contratación descripta en el objeto. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 27 de junio del año 2013 a las 12:00 hs., en el Area Contrataciones de APROSS, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, 1° piso de la ciudad de Córdoba. (Participarán del acto de apertura de sobres los funcionarios designados a tal efecto por la APROSS y todos aquellos interesados que deseen hacerlo.-

5 días – 12627 – 12/6/2013 – s/c.-

Ministerio de AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LICITACION PUBLICA N° 04/2013

ASUNTO	LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE 15 (DIECISEIS) VEHÍCULOS 0 KM. CON DESTINO A LA POLICIA AMBIENTAL
APERTURA	Dia 19/06/2013 a las 12Hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	$3.030.000,00.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 ds
FORMA DE PAGO	Dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura.
SELLADO DE LEY	$ 65
VALOR DEL PLIEGO	$ 1.500
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energia, Humberto primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 2 dias habiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN MINISTERIAL	013/2013

5 días - 12395 - 11/6/2013 - s/c.-